

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-02152 00

Previo a continuar con el trámite del proceso y atendiendo que la apoderada judicial de la parte demandada, solicitó oportunamente las copias del expediente de la referencia para poder ejercer el derecho a la defensa de su representado, petición que, no fue zanjada oportunamente, se dispone:

SEÑALAR la hora de las 8:00 del día cinco (5) del mes de agosto de 2022, para que la apoderada judicial del demandado comparezca en la Secretaría del Juzgado a solicitar la reproducción de las piezas procesales que estime necesarias para poder ejercer el derecho a la defensa de su representado –WALDUR GALVIS ELJAIEK-.

ADVERTIR que el término de traslado para contestar la demanda, comenzara a computarse a partir de la notificación por estado de este auto.

Cumplido lo anterior, por secretaría contabilizar el término con el que cuenta el demandado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del C.G.P.

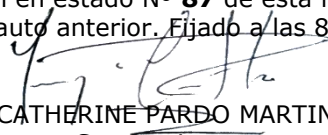
Por otra parte y atendiendo que la parte demandada solicitó oportunamente las copias de la demanda y de sus anexos para poder ejercer su derecho a la contradicción y a la defensa, se requiere a la Secretaría para que en lo sucesivo esta clase de peticiones sean atendidas oportunamente y se facilite el suministro de las piezas procesales requeridas cuando se está efectuando algún tipo de traslado a las partes, teniendo en cuenta los términos y oportunidades

para realizar ciertos actos procesales son oportunos e improrrogables.
(C.G.P. art. 117).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día cinco (5) de agosto de 2022
Por anotación en estado N° **87** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9760e747bf1568d374fad10d8f98ebb34314d2cfa53251450c42ba87693f7c5a**

Documento generado en 04/08/2022 03:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>